



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L DE CAJAMARCA - TOLIMA
Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Restitución de Bien Inmueble
Radicación:	731244089001- 2023-00101-00.
Demandante:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Demandado:	María Ligia Gómez

Para resolver la solicitud impetrada por la parte actora, una vez revisada la documentación allegada, el Despacho resuelve **NO RECONOCER** personería jurídica a la doctora LEIDY LUGO RUIZ, para representar a la parte demandante, toda vez que, el correo electrónico relacionado en el memorial poder no coincide con el que aparece en el Registro Nacional de Abogados, requisito legal contenido en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ